

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la «Construcción de dos viviendas para colonos con sus dependencias agrícolas en Guadalema de los Quintero, en la zona regable del Arroyo Salado de Morón (Utrera-Sevilla)».**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de dos viviendas para colonos con sus dependencias agrícolas en Guadalema de los Quintero, en la zona regable del «Arroyo Salado de Morón (Utrera-Sevilla)», con un presupuesto de ejecución por contratá de setecientas trece mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (713.853,93 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 3) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, Sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil doscientas setenta y siete pesetas con ocho céntimos (pesetas 14.277,08), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 10 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 17 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector. 3.671.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 1643/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza mediante concurso la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea Central durante el próximo año 1962».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales abastecidos por el Parque de Intendencia de la Región Aérea Central durante el próximo año mil novecientos sesenta y dos», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la «Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales abastecidos por el Parque de Inten-

dencia de la Región Aérea Central durante el próximo año mil novecientos sesenta y dos», por un importe total máximo de tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECREA

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Conjunto de edificios en la base aérea de Gando».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Conjunto de edificios en la base aérea de Gando», por un importe total de 4.631.020,49 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 92.620,40 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 27 de septiembre actual, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—7.238. 1.º 14-9-1961.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Hangar de 40 x 30 con adosados en la base aérea de El Aaiun».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Hangar de 40 x 30 con adosados en la base aérea de El Aaiun» (Sahara Español), por un importe total de 5.786.788,62 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 115.735,77 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 27 de septiembre actual, a las diez horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—7.236. 1.º 14-9-1961.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Centro de Comunicaciones relé de Málaga en Melilla».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Centro de Comunicaciones relé de Málaga en Melilla», por un importe total máximo de 515.365,93 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 10.307,31 pesetas.